

# PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

entre

**Banco Financiero y de Ahorros, S.A. unipersonal**  
(como sociedad absorbente)

y

**Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**  
y  
**CISA 2011, S.L. unipersonal**

(como sociedades absorbidas 100% filiales directas de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.)

**Valencia y Castellón de la Plana a 28 de junio de 2013**  
**Madrid a 5 de noviembre de 2013**

*Proyecto de Fusión elaborado **por Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (sociedad absorbente)** y por las **sociedades absorbidas Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal, y CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedades absorbidas 100% filiales directas de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.)*

*Los Órganos de Administración de las entidades incluidas en la fusión han aprobado por unanimidad este proyecto de fusión en las sesiones celebradas los días que se indican respecto de cada una de las sociedades indicadas en el cuerpo de este proyecto.*

A los efectos de lo previsto en los artículos 30, 31 y concordantes de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en lo sucesivo, la “**Ley de Modificaciones Estructurales**” o “**LME**”), los abajo firmantes, en su calidad de miembros de los Órganos de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** (en adelante también indistintamente “**Banco Financiero y de Ahorros**” o “**BFA**”), **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**, (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.), (en adelante también “**Bancaja Inversiones**”) y **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.), (en adelante también “**CISA 2011**”) o, indistintamente para estas dos últimas entidades “**las sociedades absorbidas**” respectivamente, proceden a formular este proyecto común de fusión (en lo sucesivo, el “**Proyecto Común de Fusión**”), que será sometido, para su aprobación, a la Junta General de Accionistas mediante Decisión de Socio Único de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 y 49.1 de la LME.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que todas las Sociedades absorbidas en el momento de la ejecución de la fusión están íntegra y directamente participadas por el mismo socio y entidad absorbente, **Banco Financiero y de Ahorros**.

Como consecuencia de lo anterior, la fusión proyectada implicará la disolución sin liquidación de **Bancaja Inversiones** y **CISA 2011** y la transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a **Banco Financiero y de Ahorros**, que los adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos y cada uno de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que se extinguirían con motivo de la fusión.

Dada la referida estructura societaria descrita anteriormente en la que las Sociedades absorbidas son todas ellas sociedades íntegra y directamente participadas en el momento de ejecución de la fusión por el mismo socio, la entidad absorbente **Banco Financiero y de Ahorros**, la operación de fusión contemplada no requerirá de aumento de capital social alguno en la entidad absorbente ni, en consecuencia, de procedimiento de canje de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, tampoco será necesaria la emisión de los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, ni la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades absorbidas.

El contenido de este Proyecto Común de Fusión es el siguiente

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Razones de la fusión

Con fecha 28 de noviembre de 2012, el Grupo Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. y Bankia, S.A. presentaron en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España en materia de reorganización bancaria y plasmados en el Memorando de Entendimiento sobre Política del Sector Financiero del mes de julio de 2012, su plan estratégico para el período 2012-2015 que da cumplimiento al Expediente UE Ayuda de Estado SA.35253 (2012/N) para la Reestructuración y Recapitalización del Grupo BFA, uno de cuyos objetivos es el de aumentar los niveles de eficiencia del Grupo, encuadrándose esta fusión como una de las medidas de reestructuración corporativa tendente a incrementar la referida eficiencia. Ello dio lugar a la presentación Hechos Relevantes comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con tal fecha y números 177888, 177890 y 177925 a los que se puede tener acceso bien a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) bien de la página web de Banco Financiero y de Ahorros ([www.bancofinancieroydeahorros.com](http://www.bancofinancieroydeahorros.com)) o de la página de su filial Bankia, S.A. ([www.bankia.com](http://www.bankia.com)).

- La integración de la actividad de tenencia, gestión y administración de participaciones en sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales.

Tradicionalmente, la actividad de tenencia, gestión y administración de participaciones accionariales en sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales ha venido desarrollándose bien directamente, bien a través de entidades independientes –sociedades de tenencia, gestión y administración de participaciones - de acuerdo con la normativa vigente.

En el Grupo Bancaja (cuya actividad de negocio de participaciones en sociedades cotizadas se integró en Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.), esta actividad se venía desarrollando, en su mayor parte a través de su filial denominada **Bancaja Inversiones, S.A.U.**

Con el fin de dar cumplimiento al citado plan estratégico, y en especial a las condiciones de reestructuración corporativa impuestas en el Expediente UE Ayuda de Estado SA.35253 (2012/N) y desarrolladas por el anejo *TERM SHEET (CASE SA.35253 RESTRUCTURING OF BFA/BANKIA)*, en relación con la actividad de tenencia, gestión y administración de participaciones en sociedades cotizadas en mercados oficiales, de la forma lo más eficiente posible y con las sinergias, ventajas y ahorros de costes que supone realizar la gestión de forma centralizada a través de una única entidad, los Órganos de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** y de la sociedad absorbida han acordado promover la fusión de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** entidad absorbente y de **Bancaja Inversiones, S.A.U.** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.).

- La integración de la actividad inmobiliaria y de tenencia, gestión y administración de participaciones en sociedades de actividad inmobiliaria.

Tradicionalmente, la actividad de tenencia, gestión y administración de activos inmobiliarios y participaciones accionariales en sociedades de actividad inmobiliaria ha venido desarrollándose bien directamente, bien a través de entidades independientes –sociedades de tenencia, gestión y administración de participaciones -de acuerdo con la normativa vigente.

En el caso del Grupo Bancaja, esta actividad se venía desarrollando, en relación con los activos procedentes de la regularización de deudas, a través de su filial denominada CISA, Cartera de Inmuebles, S.L., que se escindió totalmente traspasando sus activos y pasivos a las entidades Bancaja Habitat, S.L.U. y a la entidad de nueva creación **CISA 2011, S.L.U.**, mediante escritura otorgada el 7 de junio de 2011 ante el Notario de Valencia D. Carlos Pascual de Miguel con número 1.101 de orden de su protocolo y que causó inscripción en el Registro Mercantil.

Con el fin de cumplir con el plan estratégico y con el TERM SHEET, en relación con la actividad de tenencia, gestión y administración de activos inmobiliarios y fundamentalmente participaciones en sociedades de actividad inmobiliaria, de la forma lo más eficiente posible y con las sinergias, ventajas y ahorros de costes que supone realizar la gestión de forma centralizada a través de una única entidad, los Órganos de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** y de la sociedad absorbida han acordado promover la fusión de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** entidad absorbente y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.).

Por tanto, la presente fusión se enmarca en el cumplimiento del Plan Estratégico 2012-2015 de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, uno de cuyos pilares, como se ha indicado, es aumentar los niveles de eficiencia del Grupo, respetando por tanto los compromisos contraídos por el Reino de España en materia de reorganización bancaria.

La aportación de la titularidad del patrimonio empresarial integrado por todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a favor de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** se instrumentará mediante una operación de Fusión por absorción de las sociedades absorbidas por **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** (sociedad absorbente).

La presente operación se lleva a cabo con la finalidad de simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en materia de actividad de tenencia, gestión y administración de participaciones en sociedades y entidades y determinados activos inmobiliarios, lo que permitirá una mejor utilización de los recursos del Grupo.

Al estar todas las sociedades absorbidas participadas íntegra y directamente por **Banco Financiero y de Ahorros**, se englobarán las estructuras administrativas de las sociedades participantes en el proceso, sin alterar la capacidad de negocio, lo que permitirá un mejor aprovechamiento de las ventajas y capacidades del Grupo Banco Financiero y de Ahorros, mejorando la capacidad de gestión de sus activos y participaciones.

Esta operación permitirá la creación de valor debido a los impactos que tendrá la racionalización de costes y reducción de riesgos operativos y en la mejora de la eficiencia derivada de la integración de los negocios de todas las entidades incluidas en el proyecto.

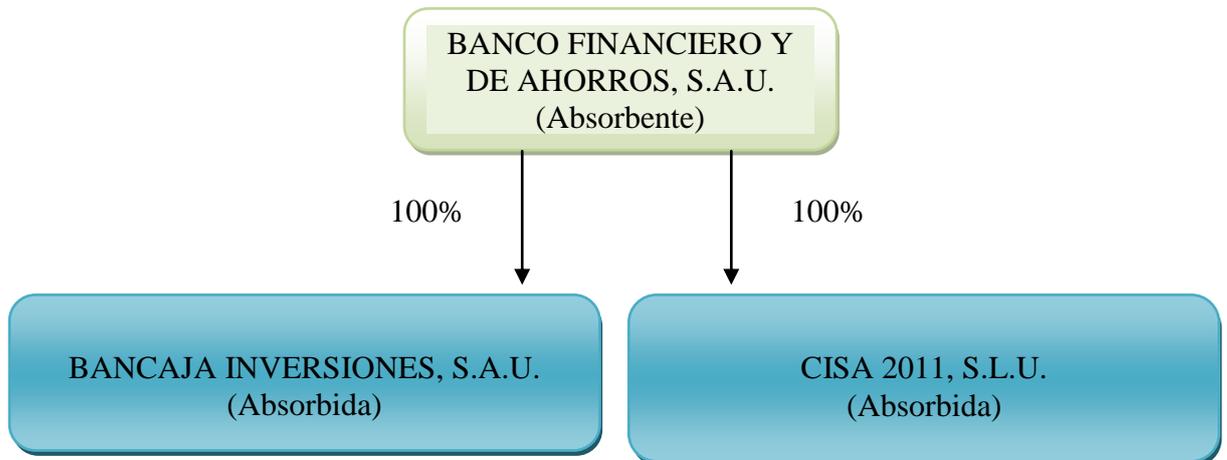
En definitiva, la presente operación obedece a razones de eficiencia, racionalización de costes y reducción de riesgos operativos, facilitando la gestión común y logrando una gestión más efectiva de los recursos.

## 1.2 Estructura de la operación

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** y de las sociedades absorbidas es la fusión, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales. En particular, el presente Proyecto Común de Fusión se acoge al régimen previsto en el artículo 49 y siguientes de la LME, en la medida en que Banco Financiero y de Ahorros es único accionista y titular directo del 100% del capital de **Bancaja Inversiones, S.A. Unipersonal y de CISA 2011, S.L. unipersonal**.

En consecuencia, el tipo de fusión propuesta por los administradores de las sociedades participantes consiste en la absorción por parte de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** de sus sociedades íntegramente participadas, **Bancaja Inversiones, S.A.U.**, y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** con la extinción de la personalidad jurídica de éstas últimas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la LME y, muy especialmente, por el artículo 49 del referido texto legal. Por tratarse de una absorción en la que la sociedad absorbente es titular del 100% del capital social de la absorbida, de conformidad con el artículo 49 de la LME sobre absorción de sociedad íntegramente participada, no es preceptiva la emisión de informe por experto independiente, ni de los administradores de las sociedades sobre el Proyecto de fusión.

La estructura de la participación accionarial de las sociedades que participan en la fusión, en forma de esquema, es la siguiente:



De conformidad con lo previsto en el artículo 49.1. 4ª de la L.M.E., al ser la entidad absorbente **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** titular directa de todas las acciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida **Bancaja Inversiones, S.A. Unipersonal** y de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida **CISA 2011, S.L. unipersonal** no es preciso la aprobación de la fusión por la junta general de las sociedades absorbidas.

No obstante lo anterior, se dará cumplimiento a los derechos de información sobre el objeto y alcance de la fusión que corresponden a los trabajadores de las sociedades afectadas.

En concreto, la fusión proyectada se arbitrará mediante la absorción de **Bancaja Inversiones, S.A.U. y CISA 2011, S.L. unipersonal**, por **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, con extinción, vía disolución sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, subrogándose en todos los derechos, obligaciones y relaciones contractuales de las sociedades absorbidas. Como consecuencia de la fusión, al ser **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** el socio único de las sociedades absorbidas, no va a realizarse ampliación de capital en **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, los accionistas de las sociedades absorbidas, en este caso el socio único, no recibirá en canje nuevas acciones de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, ni habrá compensación en efectivo en los términos del artículo 25 de la Ley de Modificaciones Estructurales con el objeto de atender a los denominados "picos".

La Fusión proyectada se configura como una fusión total, ya que su objetivo es que las sociedades absorbidas – **Bancaja Inversiones y CISA 2011** - transmitan en bloque a la entidad absorbente – **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**- todo su patrimonio empresarial, así como relaciones jurídicas contractuales y extracontractuales.

Las razones que justifican la fusión se consideran motivos económicamente válidos y con base en ello esta fusión se acogerá al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 (la “**Ley del Impuesto sobre Sociedades**”).

Está previsto que el acuerdo de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la LME se adopte en Junta Universal mediante Decisión de Socio Único de la sociedad absorbente, pudiendo, si se estima conveniente que también lo acuerdan las juntas de accionistas de las sociedades absorbidas. De acuerdo con el citado artículo, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores de las sociedades que participan en la fusión sobre el Proyecto Común de Fusión. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que se proceda de forma voluntaria al depósito del Proyecto Común de Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia y Castellón de la Plana.

## **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN**

### **2.1. SOCIEDAD ABSORBENTE: Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**

**Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 189 (código postal 28046 Madrid).

**Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29006, Libro 0, Folio 87, Hoja M-522312, con CIF A-86085685. Inscrita en el Registro oficial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el código 0488.

**Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, es además una entidad registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores CNMV como entidad emisora de valores que cotizan en mercados regulados domiciliados en la Unión Europea, con diferentes emisiones de valores en circulación y por tanto sometida a las obligaciones de información y publicidad que establece la Ley de Mercado de valores y normativa de desarrollo idénticas a las obligaciones de las sociedades cuyas acciones cotizan en mercados secundarios oficiales. Disponiendo a estos efectos de toda su información societaria, de emisiones, financiera, hechos relevantes y de actividad en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en su propia página web corporativa ([www.bancofinancieroydeahorros.com](http://www.bancofinancieroydeahorros.com)).

El capital social de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** es de 17.959.000.000 euros, dividido en 17.959.000.000 acciones nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie, y numeradas correlativamente del 1 al 17.959.000.000, ambos inclusive.

La totalidad del capital social pertenece al **Fondo de Reestructuración Ordenada Bancario (FROB)** creado mediante Real Decreto Ley 9/2009 de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con domicilio en Madrid, Avenida General Perón número 38, 28020 Madrid y CIF V-85737112.

La unipersonalidad está declarada, junto con otros acuerdos sociales, en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez el 27 de junio de 2012, con el número 1.152 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de junio de 2012, al Tomo 29.006, Folio 145, Hoja M-522312, inscripción 36.

## **2.2. SOCIEDAD ABSORBIDA, BANCAJA INVERSIONES, S.A., FILIAL DIRECTA 100% DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.**

**Bancaja Inversiones, S.A.U.**, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Castellón de la Plana, Calle Caballeros, 2 (código postal 12001 Castellón de la Plana).

**Bancaja Inversiones, S.A.U.**, figura inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 1425, libro 987, folio 59, sección 8, hoja CS-28.608 y C.I.F. A-12763314.

El capital social de **Bancaja Inversiones, S.A.U.**, es de CUATRO MIL UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (4.001.134.651,00 €), representado por CUATRO MIL UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNA ACCIONES (4.001.134.651), de una sola clase y serie, de un euro (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas en anotaciones en cuenta y numeradas correlativamente del uno (1) al CUATRO MIL UN MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (4.001.134.651) ambos inclusive estando totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad del capital social pertenece a **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 189 (código postal 28046 Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29006, Libro 0, Folio 87, Hoja M-522312, con CIF A-86085685. Inscrita en el Registro oficial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el código 0488 titular directa de 3.690.878.468 acciones y siendo titularidad de la propia **Bancaja Inversiones, S.A.U.**, en régimen de autocartera, las restantes 310.256.183 acciones, por lo que estas acciones se consideran propiedad del único socio de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se encuentra pendiente de formalización la escritura pública de Declaración de Unipersonalidad sobrevenida de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Sociedades de capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

### **2.3. SOCIEDAD ABSORBIDA, CISA 2011, S.L. Unipersonal, FILIAL DIRECTA 100% DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.**

**CISA 2011, S.L. unipersonal**, entidad de nacionalidad española, con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda, 3 (código postal 46010 Valencia).

**CISA 2011, S.L. unipersonal**, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9333, folio 1, sección 8, hoja V-143937 y C.I.F. B-98351182.

El capital social de **CISA 2011, S.L. unipersonal**, es de CIENTO QUINCE MILLONES DE EUROS (115.000.000,00 €), representado por CIENTO QUINCE MILLONES (115.000.000) de participaciones sociales de un euro (1,00.-€) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas, identificadas correlativamente del uno (1) al CIENTO QUINCE MILLONES (115.000.000) ambos inclusive.

La situación de unipersonalidad está declarada, junto con otros acuerdos sociales, en escritura pública de Escisión Total de CISA, Cartera de Inmuebles, S.L. y constitución de **CISA 2011, S.L. unipersonal** como una de las sociedades beneficiarias de la escisión, otorgada ante el Notario de Valencia D. Carlos Pascual de Miguel el 7 de junio de 2011, con el número 1.101 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 9333, folio 1, sección 8, hoja V-143937, inscripción 1ª.

La totalidad del capital social pertenece a **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 189 (código postal 28046 Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29006, Libro 0, Folio 87, Hoja M-522312, con CIF A-86085685. Inscrita en el Registro oficial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el código 0488 titular directa de CIENTO QUINCE MILLONES (115.000.000) de participaciones sociales.

### **3. TIPO DE CANJE DE LA FUSIÓN**

Al ser **BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.** propietario de la totalidad de las acciones de la entidad absorbida **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**, y de las participaciones sociales de la entidad absorbida **CISA 2011, S.L. unipersonal**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la LME, no ha lugar a determinar ecuación de canje.

#### **4. BALANCES DE FUSIÓN, CUENTAS ANUALES Y VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA OBJETO DE TRANSMISIÓN**

##### **4.1. Balances de fusión**

Se considerará como balance de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de Modificaciones Estructurales, el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2012 para las entidades absorbidas.

Respecto del balance de fusión de **Bancaja Inversiones, S.A. Unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.*) es el cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Dicho balance ha sido formulado por el Órgano de Administración de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**, (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*), junto con las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 el día 27 de marzo de 2013.

El Balance de Fusión de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**, ha sido verificado por el auditor de cuentas de la sociedad Deloitte, S.L. con fecha 25 de junio de 2013 y serán sometidos a la aprobación de la junta de socios que resuelva sobre la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la LME.

Respecto del balance de fusión de **CISA 2011, S.A. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.*) es el cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Dicho balance ha sido formulado por el Órgano de Administración de **CISA 2011, S.A. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*), junto con las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 el día 27 de marzo de 2013.

**CISA 2011, S.A. unipersonal** no está obligada a realizar auditoría externa de sus cuentas anuales, si bien las mismas serán voluntariamente objeto de informe del auditor externo DELOITTE, S.L.

Respecto de la entidad absorbente **Banco Financiero y de Ahorros**, a efectos de Balance de Fusión de esta Sociedad, éste será sustituido por el Informe Financiero Semestral del primer semestre de 2013 cerrado a 30 de junio de 2013, que contiene el balance a 30 de junio de 2013, exigido por la legislación sobre mercado de valores para entidades emisoras de valores correspondiente al primer semestre de 2013 de la Sociedad al tratarse de una sociedad que emite valores que ya están admitidos a cotización en un mercado secundario oficial o en un mercado regulado domiciliado en la Unión Europea, que deberá estar cerrado y hecho público dentro de los seis meses anteriores a la fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión por el Consejo de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros** de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Está previsto que este Informe Financiero Semestral del primer semestre de 2013 de **Banco Financiero y de Ahorros y sus sociedades dependientes** vaya a ser objeto de informe de auditoría por los auditores externos de la Sociedad ERNST & YOUNG en el mes de agosto de 2013, se pondrá a disposición de los accionistas de la misma forma que la establecida para el balance de fusión y será sometido a aprobación de la Junta General de Accionistas, mediante decisiones de su socio único, con carácter previo a la aprobación de la fusión proyectada.

#### **4.2. Cuentas anuales**

Asimismo, se hace constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31.10ª de la Ley de Modificaciones Estructurales, que las condiciones en las que se realiza la fusión se han determinado tomando en consideración las cuentas anuales de las sociedades que se fusionan correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012.

Tanto las indicadas cuentas anuales como los balances de fusión referidos en el apartado 4.1 anterior -junto con los demás documentos mencionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales- serán puestos a disposición de los trabajadores de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U., Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal y CISA 2011, S.L. unipersonal** para su examen en el correspondiente domicilio social, una vez cada uno de los referidos documentos estén emitidos y con carácter previo al otorgamiento de la escritura de Fusión.

#### **4.3. Valoración de los activos y pasivos de todas las sociedades fusionadas objeto de transmisión**

Como consecuencia de la fusión por absorción de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*) y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.*), ambas sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación y verán todos sus activos y pasivos transmitidos en bloque al patrimonio de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.

Los activos y pasivos de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*) y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.*) que se transmiten en bloque, conforme a lo descrito en el apartado 1.2 anterior, constituyen un negocio de tenencia, gestión y administración de participaciones accionariales en sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales en el caso de la primera, e inmobiliarias y activos inmobiliarios en el caso de la segunda, entendiéndose “negocio” según se define en la norma de valoración 19-Combinación de negocios, de la segunda parte del Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento,

menores costes u otros beneficios económicos directos a sus propietarios o partícipes.

Conforme lo previsto en el apartado 2 de la norma de registro y valoración 21ª de la segunda parte del PGC, según redacción modificada por el Real Decreto 1159/2010:

- a) En las operaciones de fusión entre entidades del mismo grupo, en las que interviene la entidad dominante y su dependiente, los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.
- b) En el caso de otras operaciones entre otras empresas del grupo, los elementos patrimoniales adquiridos también se valorarán según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

Las cuentas anuales consolidadas que deben utilizarse a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de los criterios anteriores, se registrará en una partida de reservas.

## **5. MÉTODOS PARA ATENDER LA ECUACIÓN DE CANJE EN BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.**

Tal y como se ha indicado en el apartado 3 de este Proyecto Común de Fusión, al tratarse de una fusión simplificada de acuerdo con lo previsto en los artículos 52.1 y 49 de la LME no hay ecuación de canje ni ampliación de capital en la sociedad absorbente.

## **6. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN**

Se establece la fecha del uno de enero de 2013 como fecha a partir de la cual las operaciones de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.) y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.), se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**

Se hace constar, a los efectos oportunos, que la fecha de efectos contables así determinada es conforme con el Plan General de Contabilidad, aprobado por medio del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

## **7. PRESTACIONES ACCESORIAS Y DERECHOS ESPECIALES**

No existen en **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** ni en **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal.** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.) ni en **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.); prestaciones accesorias, acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones.

## **8. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES**

No se atribuirá ninguna clase de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que, en su caso, intervenga en el proceso de fusión.

## **9. RÉGIMEN FISCAL**

La fusión proyectada se acoge al Régimen Fiscal Especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una sociedad europea o de una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea, establecido en el Capítulo VIII del Título VII y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (**Ley del Impuesto sobre Sociedades**) así como en los artículos 19.2 y 45, párrafo I. B.) 10. del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A tal efecto, y según lo previsto en el artículo 96 del referido Texto Refundido, la opción por dicho régimen fiscal especial se incluye en este Proyecto Común de Fusión e igualmente el ejercicio de la opción se hará constar en los acuerdos sociales de las sociedades que aprueben la fusión. Asimismo, la operación de fusión y la opción por la aplicación del citado régimen será comunicada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la forma y plazo reglamentariamente establecidos.

## **10. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS**

Los administradores de las sociedades participantes han acordado proponer que la sociedad absorbente beneficiaria de la fusión, **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, continúe rigiéndose por sus estatutos vigentes sin incorporar cambios o modificaciones con ocasión de esta fusión.

En este sentido, con fecha 27 de junio de 2013 la Junta General de Accionistas de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, mediante decisiones de su socio único acordó modificar determinados artículos de sus estatutos sociales, cuyo texto íntegro se incorpora a este Proyecto como Anexo, y sin perjuicio de que dichos estatutos se adapten en el futuro a la definitiva estructura societaria del Grupo.

Finalmente se informa que está previsto que la sociedad absorbida **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.) cambie su denominación social, y por tanto modifique el correspondiente artículo estatutario, por la de BFA Participaciones Cotizadas, S.A. unipersonal, y sin perjuicio de la posibilidad de modificar algún otro artículo estatutario, todo ello con anterioridad al otorgamiento de la escritura de Fusión.

## **11. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

### **11.1. Posibles consecuencias de la fusión en relación con el empleo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa, **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, como sociedad absorbente beneficiaria de la fusión, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de los trabajadores de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.) y **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.) como sociedades absorbidas.

**Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, como sociedad absorbente, responderá, en los términos legalmente previstos, de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la fusión, así como de las obligaciones en materia de Seguridad Social, ya se trate de obligaciones de cotización o de pago de prestaciones generadas con anterioridad.

La fusión proyectada se notificará a los trabajadores con arreglo a lo previsto legalmente, así como a los organismos públicos a los que resulte procedente, en particular a la Tesorería General de Seguridad Social.

Como consecuencia de la ejecución de la Fusión proyectada se tiene previsto analizar una posible racionalización de la plantilla de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**. (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.) y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco

*Financiero y de Ahorros, S.A.U.*), con el fin de seguir con la actividad de tenencia, gestión y administración de participaciones accionariales en sociedades cotizadas en mercados secundarios oficiales y en sociedades de actividad inmobiliaria y tenencia y gestión de activos inmobiliarios desarrollada por las citadas sociedades, de la forma más eficiente posible y con las sinergias y ventajas que supone realizar la gestión de forma centralizada a través de una única entidad.

### **11.2. Eventual impacto de género en los órganos de administración**

No está previsto que, con ocasión de la Fusión proyectada por medio del presente documento, se produzca ningún cambio en la estructura del órgano de administración de la entidad absorbente desde el punto de vista de su distribución por géneros.

### **11.3. Incidencia de la fusión en la responsabilidad social de la empresa**

No se prevé que la Fusión afecte en modo alguno a la responsabilidad social de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**

## **12. NOMBRAMIENTO DE EXPERTO INDEPENDIENTE**

Tal y como se ha indicado en el apartado 3 de este Proyecto Común de Fusión, al tratarse de una fusión simplificada de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la LME no hay ecuación de canje ni ampliación de capital en la sociedad absorbente no siendo precisa la intervención u obtención del informe de experto independiente prevista en el artículo 34 de la LME.

## **13. AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

La efectividad de la fusión proyectada y, por ende, su inscripción registral, queda sujeta a la obtención de las autorizaciones que eventualmente pudieran resultar necesarias en España y en las demás jurisdicciones en que estén presentes las compañías incluidas en este proyecto de fusión.

El especial el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión quedará sujeto a la obtención de la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad al amparo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946.

**14. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS Y LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN**

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales, este Proyecto Común de Fusión será presentado a depósito por los Órganos de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** (como sociedad absorbente), **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros S.A.) y **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.) en los Registros Mercantiles de Madrid, Castellón y Valencia, respectivamente.

Adicionalmente, este Proyecto Común de Fusión será insertado en la página web de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, toda vez que las otras dos entidades absorbidas no disponen de página web corporativa. El hecho de la inserción del Proyecto en la página web se publicará asimismo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con expresión de la página web de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** ([www.bancofinancieroydeahorros.com](http://www.bancofinancieroydeahorros.com)) así como la fecha de su inserción.

La inserción en la página web de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** y la publicación de este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil se hará con un mes de antelación, al menos, a la fecha prevista para el otorgamiento de la escritura pública de Fusión. La inserción en la página web se mantendrá, como mínimo, el tiempo requerido por el artículo 32 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Los documentos mencionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales, serán insertados, con posibilidad de ser descargados e imprimidos, en la página web de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**

El Proyecto Común de Fusión será sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas, mediante decisión de su socio único de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** dentro de los seis meses siguientes a la última fecha de formulación este Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

**15. FACULTADES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

La Junta General de Socios, mediante Decisiones de Socio Único de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** (como sociedad absorbente), de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.) y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.) delegarán en sus respectivos Órganos de Administración con facultad de sustituir en todos y cada uno de los miembros y en el Secretario y Vicesecretario del Consejo de

Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** y de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal**, solidaria e indistintamente, las más amplias facultades para adoptar cuantos acuerdos sean precisos o convenientes para la ejecución y efectividad de la Fusión y, en particular y sin carácter limitativo, para los siguientes actos:

- Aclarar, precisar y completar los acuerdos adoptados y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones.
- Publicar los anuncios oportunos, de la forma establecida por la ley, de los acuerdos adoptados.
- Efectuar las liquidaciones y garantizar los créditos a los acreedores que se opongan a la fusión, en los términos que establece la Ley de Modificaciones Estructurales y, en general, dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la referida Ley.
- Formalizar la garantía en su caso de los créditos de aquellos acreedores que pudieran oponerse en tiempo y forma a la fusión, el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas, y, en general, el otorgamiento de cuantos otros documentos públicos o privados fueren procedentes.
- Tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la más completa formalización, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten, en su caso, en la Junta General de Accionistas de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**, y, en su caso, en la Junta General de accionistas de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*) y la Junta General de socios de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (*como sociedad absorbida 100% filial directa de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.*) y suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin.
- Realizar cualesquiera actuaciones (incluyendo, en su caso, la solicitud de las autorizaciones correspondientes) ante las autoridades de la Unión Europea, internacionales, nacionales y autonómicas, y ante los registros públicos competentes y, en particular, ante el Banco de España, el Ministerio de Economía y Competitividad, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los organismos competentes de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Registros Mercantiles y de la Propiedad, hasta la plena efectividad de la fusión.
- Otorgar la escritura de fusión así como la documentación complementaria, pública o privada, que sea precisa para que se opere la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas a **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.**

- Otorgar todas las escrituras que sean necesarias o convenientes para acreditar la titularidad de la sociedad absorbente sobre los bienes y derechos adquiridos como consecuencia de la fusión por absorción y conseguir la inscripción en los Registros Públicos a nombre de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** de aquellos bienes que fueran susceptibles de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los administradores de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** y de **CISA 2011, S.L. unipersonal** (*como sociedades absorbidas 100% filiales directas de Banco Financiero y de Ahorros S.A.U.*), cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan con su firma este Proyecto Común de Fusión en tantos ejemplares como sociedades participan en la presente fusión, idénticos en su contenido y presentación, que ha sido aprobado y formulado por los Órganos de Administración de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** y de **CISA 2011, S.L. unipersonal**, en sus respectivas sesiones celebradas el **28 de junio de 2013**.

## SOCIEDAD ABSORBIDA

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCAJA INVERSIONES, S.A. unipersonal**  
**28 DE JUNIO DE 2013**

### ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Zafra Jiménez  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Manuel Galarza Pont  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Leopoldo Alvear Trenor  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Sergio Dura Mañas  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. María Gil-Bermejo Ternero  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo

\_\_\_\_\_  
D. Pedro Tomas Bellver  
Vocal

**Nota del Secretario:** Se hace constar que D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo y D. Pedro Tomas Bellver no firmaron el presente Proyecto de Fusión por no encontrarse disponibles en la fecha de formulación del Proyecto.

\_\_\_\_\_  
Pedro Giner Miñana  
Secretario no Consejero de Bancaja Inversiones S.A.

# SOCIEDAD ABSORBIDA

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE CISA 2011, S.L. unipersonal  
28 DE JUNIO DE 2013

## ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Emilio Martin Macho  
Administrador Solidario

\_\_\_\_\_  
D. Juan Carlos Bartolomé Delicado  
Administrador Solidario

**Nota del Administrador Solidario:** Se hace constar que D. Juan Carlos Bartolomé Delicado no firmó el presente Proyecto de Fusión por no encontrarse disponible en la fecha de formulación del Proyecto.

D. Antonio Emilio Martin Macho  
Administrador Solidario

## HECHOS POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE BFA PARTICIPACIONES COTIZADAS S.A.U.

- El 10 de julio de 2013 se procedió a la declaración de unipersonalidad de Bancaja Inversiones S.A.U mediante el otorgamiento de escritura pública ante el notario de Madrid D. Javier Fernandez Merino, con número 1000 de su protocolo, la escritura quedo inscrita en el Registro Mercantil de Castellón con fecha 13 de agosto de 2013 en el tomo 1428, folio 197, inscripción 24 con hoja 28608
- La Sociedad procedió a acordar en Junta General celebrada el 7 de julio de 2013 la modificación de la denominación social, que de denominarse "BANCAJA INVERSIONES, S.A." pasa a girar bajo la denominación de "**BFA PARTICIPACIONES COTIZADAS S.A.**" y se modifica el artículo 1º de los Estatutos Sociales, igualmente se modificaron los artículos 26, 28 y 31 de los Estatutos Sociales, referentes a la Estructura, Composición, Nombramiento y Régimen de Adopción de Acuerdos. Fijándose finalmente en cinco el número de miembros del Consejo de Administración, el cual queda conformado de la siguiente forma:

Cargo	Persona
Presidente	ZAFRA JIMÉNEZ, ANTONIO
Consejero delegado	GALARZA PONT, MANUEL
Vocal	ALVEAR TRENOR, LEOPOLDO
Vocal	DURA MAÑAS, SERGIO
Vocal	GIL-BERMEJO TERNERO, MARÍA
Secretario no consejero	GINER MIÑANA, PEDRO JOSÉ

Las indicadas modificaciones se elevaron a público mediante escritura otorgada por el notario de Madrid D. Javier Fernandez Merino el día 24 de julio de 2013, con número 1100 de su protocolo, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Castellón el día 8 de agosto de 2013 en el Tomo 1428, Folio 196, inscripción 23 con hoja CS-28608

En Madrid a 5 de noviembre de 2013

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Zafra Jiménez  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Manuel Galarza Pont  
Consejero Delegado

\_\_\_\_\_  
D. Leopoldo Alvear Trenor  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Sergio Dura Mañas  
Vocal

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. María Gil-Bermejo Ternero  
Vocal

**HECHOS POSTERIORES A LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE  
CISA 2011, S.L.U.**

- La Sociedad procedió a acordar en Junta General, mediante decisiones de su Socio Único celebrada el 14 de octubre de 2013 cesar al Administrador Solidario D. Juan Carlos Bartolomé Delicado nombrando Administradora Solidaria a D<sup>a</sup> María José Bris Pertiñez. El Órgano de a Administración, el cual queda conformado de la siguiente forma:

<b>Cargo</b>	<b>Persona</b>
Administrador Solidario	Antonio Emilio Martin Macho
Administrador Solidario	María José Bris Pertiñez

El cambio de Administrador Solidario se elevó a público mediante escritura otorgada por el notario de Madrid D. Javier Fernandez Merino el día 25 de octubre de 2013, con número 1.607 de su protocolo, estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Valencia.

En Madrid a 5 de noviembre de 2013

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Emilio Martin Macho  
Administrador Solidario

\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. María José Bris Pertiñez  
Administradora Solidaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los administradores de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U.** (*como sociedad absorbente*), cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan con su firma este Proyecto Común de Fusión en tantos ejemplares como sociedades participan en la presente fusión, idénticos en su contenido y presentación -que ha sido aprobado y formulado por los Órganos de Administración de **Bancaja Inversiones, S.A. unipersonal** y de **CISA 2011, S.L. unipersonal**, en sus respectivas sesiones celebradas el 28 de junio de 2013- y que se ha aprobado y formulado por el Consejo de Administración de **Banco Financiero y de Ahorros, S.A.** en fecha **5 de noviembre de 2013** .

# SOCIEDAD ABSORBENTE

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.  
5 DE NOVIEMBRE DE 2013**

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
D. Jose Ignacio Goirigolzarri Tellaeché

Representante persona física del Fondo  
De Reestructuración Ordenada Bancaria  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. José Sevilla Álvarez

Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Antonio Ortega Parra

Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Fernando Fernández Méndez de Andés

Vocal

\_\_\_\_\_  
D. Joaquim Saurina MasPOCH

Vocal

**ANEXO - ESTATUTOS SOCIALES DE BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.U.**